SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 · — AÑO DE 1839.

dencial, con remision de la del mes que fina hoy, franco de porte

Cuentas de Presos por los SS. Comisarios.

Asi mismo acordó: Que los Sres Comisarios de Carcel formen la cuenta de lo invertido en la manutencion de presos pobres; la cual se satisfaga por el Tesorero de Propios, vaxo recibo interino de dichos Señores

D. Fr.co Ruiz Garcia, y Consortes: sobre Frutos Civiles.

Se ha visto el informe de los Sres Comisarios de Contribuciones en el memorial de D.n Fran.co Ruiz Garcia, D. Manuel Musso en representacion de sus consortes, y otros herederos del difunto D. Juan Jose Sanchez Sicilia, remitido por el Sr Intendente á informe de este Ayuntamiento; manifestando aquella Comision, que la solicitud sobre que versa el informe asegura una cosa falsa, y es que la Corporacion asigna á los Contribuyentes de Frutos Civiles sus cuotas respectivas. Que esta Municipalidad conoce muy bien, que por Instruccion solo debe recoger las relaciones, informarlas, y dirigirlas á las Oficinas de Provincia, para que alli se forme el Padron, que ha de cobrarse en esta. Asi que, no pudo errar el Ayuntamiento en lo que no hizo, ni debió hacer. Que el error, si lo ha habido, estará donde se formó el Padron; y que desde el año de treinta y uno en que se mandó el ultimo Padron por la Intendencia, no se ha vuelto á rectificar el registro hasta el año de treinta y ocho, en que á fuerza de instancias, se pudo obtener uno nuevo. Esto supuesto, la Comision cree oportuno manifestar, que D. Fran.co Ruiz Garcia en todos los Padrones de Frutos Civiles sale con los motes siguientes: Ciento setenta y nueve r.s dos mrs, y cuatro, veinte y cuatro mrs: sin que en ellas esté comprendido lo de su Padre Politico D. Juan José Sanchez: pues antes que este falleciese ya constaba en los Padrones D. Fran.co Ruiz con las cantidades citadas: D. Juan Jose Sanchez, y ahora su Testamentaria, ó herederos sale en los Padrones con mil quinientos de